



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-34

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 45/2014.

ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, dos de mayo de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el escrito y anexos de Neyda Beatriz García Martínez, Presidenta de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Tabasco; recibido a las once horas con quince minutos de este día, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal; y registrado con el número 27113; asimismo se da cuenta con la certificación correspondiente al turno de este asunto. Conste.

México, Distrito Federal, a dos de mayo de dos mil catorce.

Con el escrito y anexos de Neyda Beatriz García Martínez, Presidenta de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Tabasco, fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que promueve en contra del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, de la citada entidad, en la que impugna lo siguiente:

**“Los actos desplegados por el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, consistentes en: a) La integración y sustanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa bajo el número de expediente DMC/007/2014; b) la suspensión temporal de los Regidores Pedro Gabriel Hidalgo Cáceres y Ana Bertha Mirando Pascual; y c) La resolución de catorce de febrero de dos mil catorce, mediante la cual se les destituye definitivamente del cargo.”**

Con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tórnese este expediente al Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación de turno que al efecto se acompaña.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**,  
**Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien  
actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**,  
Secretario de la Sección de Trámite de Controversias  
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la  
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da  
fe.

